



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
Tel : 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2016

COMUNICADO TÉCNICO

ANEXO N°1

REGLAMENTO TECNICO CATEGORIA PRE-JUNIOR MAX

La FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, informa a los pilotos licenciados participantes en la Categoría Pre-Junior Max, que la Comisión Directiva y Técnica de esta Federación, ha dispuesto MODIFICAR el reglamento técnico vigente versión(1-2016), en los siguientes puntos, a saber:

6.- TAPA DE CILINDRO:

Original de cada motor, el volumen de la cámara de combustión será de 18 cc. Las juntas entre tapa y cilindro deberán tener como mínimo un diámetro interior de 54mm y ser de planos paralelos. No se permite modificar el largo de la rosca cuyo cubicaje será de 2,4cc.

18- TRASMISION:

Piñon 10 dientes y corona 73 dientes. Cadena de libre origen.

MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 2016